Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101910218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Registro General Oficialía y Remisiones 20-02-2018 11:34 hrs.

OFICIO N° MICH/GA/04/2443/2018
BITÁCORA: 16/G1-0191/02/18

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2018

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 8.975 Metros cúbicos	1	221	221	18355191	18355191
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 11.667 Metros cúbicos	2	222	223	18355192	18355193
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 62.822 Metros cúbicos	8	224	231	18355194	18355201
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, celulósicos, *Abies sp.*, (Oyamel), 16.809 Metros cúbicos	2	232	233	18355202	18355203
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 21.852 Metros cúbicos	3	234	236	18355204	18355206
4.- La Primera Fracc. del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-006/11, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 117.662 Metros cúbicos	15	237	251	18355207	18355221

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2443/2018
BITÁCORA: 16/G1-0191/02/18

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2018

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]